

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Pág. 12168

Núm. 224 Jueves 24 de noviembre de 2016

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

10497 *ATAMARAL, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2016, ha aprobado por unanimidad, entre otros acuerdos, el de reducción de capital con devolución de aportaciones mediante disminución del valor nominal de cada una de las acciones, en los siguientes términos:

- Se acuerda la reducción del capital social en 4.415.243 euros, dejándolo fijado en 90.107 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, que pasarán de 10 € a 0,20 € cada una de ellas, y consiguiente devolución de aportaciones mediante transferencia bancaria a los actuales accionistas, que deberá realizarse en el plazo máximo de dos meses a contar de la fecha del acuerdo, a razón de 9,8 € por acción, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Al amparo del artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 22 de noviembre de 2016.- Don Jacobo Israel Garzón, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160085751-1